



RESOLUCIÓN 1960 2016

Por la cual se da por terminada una Comisión de Servicio en el Programa Todos a Aprender concedida a un Docente del Departamento de Arauca.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decreto 086 de marzo 26 de 2002, 1278/02, y la Ley 715 del 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resoluciones N° 4980 del 23 de Diciembre de 2015, se le concedió Comisión de Servicios Remunerada para ejercer las funciones de docente tutor(a) del Programa Todos a Aprender, al Señor(a) ELSY JOSEFA PEREA MOSQUERA, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 68.285.250, en su calidad de docente con funciones de orientador de la I.E Gustavo Villa Díaz – Sede Principal del Municipio de Arauca.

Por solicitud escrita de fecha 11 de Julio de 2016, Radicado Interno No. 2016060015587-1 el(a) docente en mención solicita terminación de la Comisión, concedida mediante Resolución 4980 del 23 de Diciembre de 2015 y como tal su reintegro a laborar en la I.E Gustavo Villa Díaz – Sede Principal del Municipio de Arauca, como docente con funciones de orientador, Grado 2A en Escalafón Nacional Docente.

Que estudiada la solicitud del(a) docente es viable la reincorporación del docente al servicio activo al tenor del artículo 45 del Decreto 1278/02.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Dar por terminada a partir del 15 de Julio de 2016, la Comisión de Servicios Remunerada en el Programa Todos a Aprender, concedida al(a) Señor(a) ELSY JOSEFA PEREA MOSQUERA, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 68.285.250, mediante Resolución N° 4980 del 23 de Diciembre de 2015, quien se reintegrará nuevamente a prestar sus servicios como docente con funciones de orientador de la I.E Gustavo Villa Díaz – Sede Principal del Municipio de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del funcionario(a).

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a 14 JUL 2016

Glady's Y. Montes Ovalles
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Diana Gaona Sánchez
Área Talento Humano SED

Revisión Oficina Jurídica: Marceliano Guerrero A.

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Lider Talento Humano

Fecha de Elaboración: 13/07/2016

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

WTF